

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00586-00

Para los fines procesales pertinentes, se agregan al expediente y se ponen en conocimiento las respuestas allegadas por las diferentes entidades financieras, para lo cual se ordena que por secretaría se remitan al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte actora, las misivas obrantes en los numerales 022 al 031 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. <u>072</u> 28 DE SEPTIEMBRE 2021 de hoy _____ La Secretaría VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efc5eb8f2f69c0fad11261fc7fe8e31be000b8dae2ed5023cb0b5aa62d4bfba**

Documento generado en 23/09/2021 01:45:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>